



--

RESOLUCION EXENTA N° 422

SANTIAGO, 17 MAR 2010

VISTOS:

Las facultades que me concede el artículo 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20 407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; lo establecido en el art. 9° del D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Resolución Exenta A N° 431/2006, que delega atribuciones y facultades en el Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano y la Resolución N° 1600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO:

1° Que, la administración superior de la Región se encuentra radicada en el Gobierno Regional Metropolitano, cuya misión es el desarrollo social, cultural y económico de la Región Metropolitana y de sus habitantes;

2° Que, en el ejercicio de sus funciones, este Servicio también debe velar por la seguridad de su patrimonio;

3°.- Que, debido al terremoto del 27 de Febrero de 2010, que asoló a la Región Metropolitana, los vehículos de este servicio que se encontraban guarnecidos en el edificio Bandera 52, no podrán seguir guardándose en dichas dependencias;

4°.- Que, se hace indispensable contratar un estacionamiento para los cinco vehículos de esta institución, en razón que no pueden estacionarse en la Vía Pública, ya que pueden ser hurtados o ser objetos de partes del respectivo Municipio por infracción a la Ley de Transito;

5° Que, en este sentido, se ha encontrado una empresa que proporciona estacionamientos cerca de este Servicio, ubicado en calle Catedral N°1268, Santiago, que permite asegurar la operatividad de los vehículos en forma eficiente;

6°. Que, atendido lo expuesto, en relación al imprevisto del terremoto ya señalado y a la necesidad urgente de contar con un lugar apropiado para guarnecer en forma segura los cinco vehículos de este Servicio y a lo dispuesto en la normativa aplicable, contenida en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, es posible concluir que resulta procedente la contratación del referido servicio, bajo modalidad de trato directo, toda vez que el artículo 8°, letra c), de la Ley de Compras dispone que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificados; hipótesis que se configura en este caso;

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** contratar bajo modalidad de trato directo, el Servicio de Estacionamiento de Vehículos, en virtud a lo expuesto en los considerandos



números 3°, 4° y 5° y a lo dispuesto en el artículo 8, letra c), de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.

2.- **CONTRATESE**, a la empresa **CONSTRUCCIONES CATEDRAL TEATINOS LTDA.**, Rut: 88.214.000-8, representada por doña Elizabeth Lama Zaror y Ema Zaror Sara, cédulas de identidades números 5.547.072-3, y 2.851.043-8, respectivamente, todos domiciliados en calle Catedral N° 1268, comuna de Santiago, el referido servicio por un plazo de 60 días.

3.- **EMITASE**, la correspondiente orden de compra, para la contratación del servicio señalado precedentemente.

TOTAL: \$794.500 (setecientos noventa cuatro mil quinientos pesos), Impuesto Incluido.

4.- **PAGUESE**, a la empresa indicada la suma de **\$794.500 (setecientos noventa cuatro mil quinientos pesos), Impuesto incluido** por el servicio contratado contra la exhibición de la correspondiente factura.

5.- **IMPUTESE**, el gasto que demande el servicio al Subtitulo 22, ítem 09, Asignación 999, del Presupuesto de Funcionamiento, Programa 01 del Gobierno Regional Metropolitano, para el año 2010.

6.- **PUBLIQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente acto administrativo.

ANOTESE REFRENDESE Y COMUNIQUESE



Carola Mansilla Bravo
CAROLA MANSILLA BRAVO

JEFA DE DIVISION DE ADMINSTRACION Y FINANZAS

GOBIERNO REGION METROPOLITANO

MCV/MCCH/RM/IA/AB/10/10
Distribución:
- Publíquese en www.mercadopublico.cl
- Dpto. Jurídico -45-
División de Administración y Finanzas
- Dpto. Presupuesto y Contabilidad
-Dpto. de Gestión de Abastecimiento
-Dpto. de Servicios Generales
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes